REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 020-2020/ GOB.REG.PIURA- ARCHIVO REGIONAL

Piura, 17 de Diciembre de 2020

VISTO:

El Acta N° 02-2020, de reunión de Comisión Técnica Regional de Archivos, de fecha 16 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en la Ley N° 25323 Ley que Crea el Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento, aprobado mediante D.S N° 008-92-JUS, los Archivos Regionales son organismos descentralizados del Gobierno Regional, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa y económica; y tienen por finalidad la defensa, conservación, incremento y servicio del Patrimonio Documental de la Nación existente en la región.

Que, el artículo 10 del Decreto Ley N° 19414, Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental, establece que los documentos administrativos de los archivos de las reparticiones y organismos del Sector Público Nacional, cuya conservación sea innecesaria, podrán ser eliminados previo inventario, evaluación y autorización del AGN.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ARCHIVO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN

Que, el literal k) del artículo 24 del reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, dispone que es función de los Archivos Regionales autorizar la eliminación de documentos declarados innecesarios pertenecientes a las entidades conformantes del Sistema, previa opinión favorable de la Comisión Técnica Regional de Archivos y con conocimiento de la Comisión Técnica Nacional de Archivos.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ARCHIVO REGIONAL DE PIURA Jefa de Equipo Técnico

Que, la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, aprobada por Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, establece que la eliminación de documentos es un procedimiento que consiste en la destrucción de documentos, previa autorización del Archivo General de la Nación o Archivos Regionales en el ámbito de su competencia.

Que, en el caso de los organismos y reparticiones públicas que cuenten con Programa de Control de Documentos, cumplirán con la eliminación de documentos al vencimiento de su período/ plazo de retención, en consecuencia sólo se solicitará autorización de series documentales con período de retención vencido.

Que, con Carta S/N, de fecha 26 de octubre de 2020, la Corte Superior de Justicia de Piura, solicita la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos, series documentales: Comprobantes de aranceles judiciales, correspondencia y resoluciones administrativas, inventario de certificados de depósitos judiciales; de los años 1987-2016; que hacen un total de 61.5 ml aproximadamente.

Que, mediante los Informes Técnicos N° 021-2020/DGCHB y 001-2020/DGCHB-LLMR, se concluye que, la documentación propuesta para eliminar de la Corte Superior de Justicia de Piura, han perdido su valor administrativo, legal, fiscal y contable y que estos revisten de importancia para la entidad, quedando carentes de posibilidad de registrar o constituir documentos útiles y/o relevantes para la investigación.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 020-2020/ GOB.REG.PIURA- ARCHIVO REGIONAL

Piura, 17 de Diciembre de 2020

Que la Comisión Técnica Regional de Archivos, en Acta de Sesión N° 02-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, emite opinión favorable a la propuesta de eliminación, según consta en Acta, que suman 61.5 ml aproximadamente.

Con el visto del equipo técnico del Archivo Regional de Piura;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 Ley de Defensa, Conservación e Incremento del Patrimonio Documental y su reglamento aprobado mediante D.S N° 022-75-ED, Ley N° 25323 que Crea el Sistema Nacional de Archivos y su reglamento aprobado mediante D.S N° 008-92-JUS, Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI.

En uso de las competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley Nº 27902 y las atribuciones conferidas con la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ARCHIVO REGIONAL DE PIURA Jefa de Equipo Técnico

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR *la eliminación de documentos declarados innecesarios de la Corte Superior de Justicia de Piura, que hacen un total de 61.5 ml, de los años 1987- 2016.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR *a la Corte Superior de Justicia de Piura.*

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER *la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Archivo Regional de Piura (www.archivoregionalpiura.regionpiura.gob.pe)*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA ARCHIVO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ARCHIVO REGIONAL DE PIURA
Lic. SONIA ELIZABETH CANOVA DE ESPINOZA
DIRECTORA